

Tame, noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: Alcance a la presentación de propuesta enviada el pasado 16 de noviembre respecto de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio del presente escrito me permito dar alcance a la presentación de la propuesta enviada por el suscrito el pasado 16 de noviembre, sin conocimiento de que habían ampliado el plazo hasta la fecha de hoy.

Por este motivo, me permito manifestar que realizo el alcance de la siguiente manera:

1. A la Carta de presentación de la propuesta puesto que por error involuntario se escribió de manera equivocada el NIT de la entidad que represento, siendo el NIT correcto 900748011- 7, el cual solicito se tenga en cuenta para todos los efectos.
2. Agrego en 3 ejemplares el Certificado de Existencia y Representación de nuestra asociación debidamente actualizado y con el requisito de expedición dentro de los 30 días anteriores el cierre de la convocatoria.
3. Agrego en 3 ejemplares el certificado de Responsabilidad fiscal del representante legal.
4. Agrego en 3 ejemplares el certificado de Responsabilidad fiscal de la entidad que represento.
5. Agrego en 3 ejemplares el certificado de antecedentes penales del representante legal de la entidad. (dejo anotación que no aparece la opción para solicitar tal certificado a nombre de la entidad).
6. Agrego en 3 ejemplares el certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal de la entidad (dejo anotación que no aparece certificado o no se genera para la entidad que represento, señala que no está en la base de datos de la procuraduría).

Así las cosas declaro cumplir los requisitos de la propuesta y me reservo el derecho de aclarar o corregir lo que haya lugar en el momento a que a ello tenga derecho.

Atentamente,



JORGE IVAN PEREZ LOPEZ

Presidente R/L Aemcot

Proyectó y digitó: Nadia Escobar

Aprobó: Junta Directiva Aemcot

000001

Correo electrónico: comerciantesdetame@gmail.com o aemcot@hotmail.com

Dirección: Carrera 17 # 16 - 30 (Krakatoa Parrilla Bar)

Número celular 321-4376711 o 323-2196096



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 10:59:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79948947
Código de Verificación	79948947191122105952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

000002

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137195597



WEB
11:05:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE IVAN PEREZ LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79948947:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portallantecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

000003

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:32:18 horas del 22/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79948947

Apellidos y Nombres: PEREZ LOPEZ JORGE IVAN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelo, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 0100700 / 30555
Resto del país. 018000 910 / 1 / 1
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero

000004



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

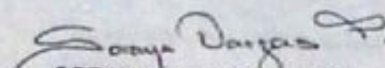
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 11:12:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900748011
Código de Verificación	900748011191122111238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

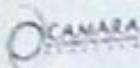

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

000005

Digitó y Revisó: WEB

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE TAME



Fecha expedición: 2019/11/22 - 11.02.25 **** Recibo No. S000082055 **** Num. Operación. 02-TAMEAUX-20191122-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN NGJXBH1P4

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

DEL OBJETO DE LA ASOCIACION: EN SU CALIDAD PRIMORDIAL DE VOCERO DE LOS INTERESES DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE TAME, AEMCOY TIENE POR OBJETO: A) DEFENDER LOS INTERESES ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE TAME. B) EXIGIR QUE LAS TARIFAS DE LOS IMPUESTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIANTES SEAN JUSTAS Y EQUITATIVAS. C) PROPENDER PORQUE LAS AUTORIDADES LOCALES TOMEN MEDIDAS EFECTIVAS PARA PROTEGER LOS BIENES DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE TAME. D) IMPULSAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES TENDIENTES A PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE TAME. E) PROMOVER LA ORGANIZACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS AL POR MAYOR, BUSCANDO ECONOMÍA DE ESCALA Y MÁS BAJOS PRECIOS. F) DEFENDER, FOMENTAR Y DIFUNDIR LOS PRINCIPIOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS, DE MANERA QUE PUEDA PRACTICARSE REAL Y EFECTIVAMENTE LA LIBRE EMPRESA, BASADA EN LA DIGNIDAD HUMANA, EN LA LIBERTAD, EN LA DEMOCRACIA POLÍTICA Y EL RESPETO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA PROPIEDAD PRIVADA. ASÍ MISMO, PROMOVER EL RESPETO DE LOS VALORES ÉTICOS Y LEGALES DENTRO DE LA COMUNIDAD EMPRESARIAL. G) PROCURAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DEL MUNICIPIO Y LA ELEVACIÓN DEL PROGRESO SOCIAL DE TODOS LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS, BUSCANDO EL CONCURSO DEL ESTADO EN TODO CUANTO SEA NECESARIO PARA OBTENER ESTOS FINES. H) ACTUAR ANTE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO Y LAS EMPRESAS PRIVADAS PARA PRESENTAR PROYECTOS, EN BENEFICIO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y EMPRESARIAL. I) MANTENER CONTACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LOS AFILIADOS, CON ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES, Y FACILITAR A LOS AFILIADOS LA INFORMACIÓN QUE PUEDA SERLES ÚTIL. J) COOPERAR EN LA DEFENSA DE LOS LEGÍTIMOS INTERESES DE SUS AFILIADOS, OPTIMIZANDO LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ASOCIACIÓN, ASÍ COMO BUSCAR LA SOLIDARIDAD DE LOS SECTORES Y GREMIOS QUE REPRESENTA, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE ESTOS OBJETIVOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$5,390,490

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

DEL PATRIMONIO Y LOS FONDOS DE LA ASOCIACIÓN. PATRIMONIO: ESTARÁ CONFORMADO POR: 1) EL VALOR DE LAS CUOTAS DE ADMISIÓN, LAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE SOSTENIMIENTO QUE ESTÁN OBLIGADOS A CUBRIR LOS AFILIADOS. 2) LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE LA ASOCIACIÓN ADQUIERA. 3) EL PRODUCTO DE TODO EVENTO ACADÉMICO, COMERCIAL O SOCIAL QUE SE ORGANICE PARA ALLEGAR FONDOS. 4) LOS VALORES QUE OTRAS ORGANIZACIONES O ENTIDADES CEDAN A LA ASOCIACIÓN, CUANDO AQUELLAS SE LIQUIDEN. 5) EL PATRIMONIO INICIAL DE LA ASOCIACIÓN ES LA SUMA DE TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$390.000,00) M/C/EL TODO NI EN PARTE A NINGUNO DE LOS INDIVIDUOS QUE LA COMPONEN; Y RECÍPROCAMENTE, LAS DEUDAS DE LA ASOCIACIÓN NO DAN A NADIE DERECHO PARA DEMANDARLAS EN TODO O PARTE, A NINGUNO DE LOS INDIVIDUOS QUE LA COMPONEN LA ASOCIACIÓN. NI DAN ACCIÓN SOBRE LOS BIENES PROPIOS DE ELLOS, SINO SOBRE LOS BIENES DE LA ENTIDAD. 7) EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN PODRÁ RECIBIR SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DE SU OBJETO. **PARÁGRAFO: LA ASOCIACIÓN PODRÁ RECIBIR LEGADOS, DONACIONES EN DINERO, EN MUEBLES E INMUEBLES, DE PERSONAS JURÍDICAS, NATURALES, TANTO PRIVADAS COMO OFICIALES, SIEMPRE QUE NO PERSIGAN FINES LUCRATIVOS. **CUOTAS Y FONDO ORDINARIAS: A) LA CUOTA DE AFILIACIÓN O ADMISIÓN DE LA ASOCIACIÓN SERÁ DE TREINTA MIL PESOS (\$30.000), DEBERÁN SER CANCELADO EN EL MOMENTO DE QUE SEA ACEPTADA SU AFILIACIÓN. B) LA CUOTA ORDINARIA DE SOSTENIMIENTO QUE DEBERÁN CUBRIR LOS AFILIADOS SERÁ DEL TRES POR CIENTO (3%) DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL ANUAL VIGENTE.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

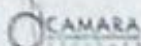
POR ACTA NÚMERO 01-2017 DEL 14 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6776 DEL LIBRO 2 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO EL 01 DE AGOSTO DE 2017. FUERON NOMBRADOS:

CARGO
800000

NOMBRE

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE TAME



Fecha expedición: 2019/11/22 - 11:02:25 **** Recibo No. 5000082055 **** Num. Operación. 02-TAMEAUX-20191122-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN NG3XBHPV4

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA PEREZ LOPEZ JORGE IVAN CC 79,948,947

POR ACTA NÚMERO 01-2017 DEL 14 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6776 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ACOSTA VERA DAXON ESTREL	CC 96,192,896

POR ACTA NÚMERO 01-2017 DEL 14 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6776 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SUAREZ GARDON JAQUELINE	CC 68,296,457

POR ACTA NÚMERO 01-2017 DEL 14 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6776 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NOVOA BASTOS RODOLFO JARIR	CC 91,500,223

POR ACTA NÚMERO 01-2017 DEL 14 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6776 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ESCOBAR BASTOS NADIA ZULAY	CC 35,264,016

POR ACTA NÚMERO 01-2017 DEL 14 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6776 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ZORRO PARRA JESUS ARJADIS	CC 80,154,717

POR ACTA NÚMERO 01-2017 DEL 14 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6776 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SALGADO CARRERO ALEXANDER	CC 79,686,476

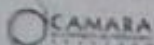
CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ COMPUESTA POR: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, TESORERO, SECRETARIO, Y 2 VOCALES QUIENES REALIZARÁN LA SUPLENCIA DEL TESORERO Y/O SECRETARIO. **LA JUNTA DIRECTIVA SESIONARÁ EN EL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN, PERO PODRÁ REUNIRSE EVENTUALMENTE EN CUALQUIERA OTRO LUGAR CUANDO ASÍ LO ACUERDEN. **LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) FUNCIONES DIRECTIVAS: A) DEFINIR, EN CONSONANCIA CON LOS ESTATUTOS Y CON LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA FILOSOFÍA, LAS POLÍTICAS Y METAS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA CUMPLIRLAS. B) DETERMINAR LA PRIORIDAD EN EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LOS TEMAS QUE DEBAN SER OBJETO DE CONSIDERACIÓN POR LA ENTIDAD. C) CONSIDERAR, ANALIZAR Y PROPONER POLÍTICAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS FINES Y OBJETIVOS PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS. D) DECIDIR SOBRE LOS ASPECTOS NO PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS. E) CONSTITUIR LOS APODERADOS QUE SEAN INDISPENSABLES DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN. F) REALIZAR, U ORDENAR QUE SE REALICEN, LOS ACTOS O CONTRATOS CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN. 2) FUNCIONES ADMINISTRATIVAS: A) CONSTITUIR COMITÉS CONSULTIVOS PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS QUE A SU JUICIO REQUIERAN UNA ATENCIÓN ESPECIAL. B) APROBAR LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE TAME, LAS CUALES SE REGISTRAN POR ESTOS ESTATUTOS Y POR LOS REGLAMENTOS GENERALES QUE EXPIDA ESTA JUNTA. C) IMPARTIR SU APROBACIÓN A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS. D) AUTORIZAR LOS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO Y

000007

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE TAME



Fecha expedición: 2019/11/22 - 11.02.25 **** Recibo No. S000082055 **** Num. Operación. 02-TAMEAUX-20191122-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN NG3XBH/PV4

DISPONER LA MANERA COMO DEBEN SER CUBIERTOS POR LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN. E) FIJAR LA CUANTÍA Y FORMA DE LIQUIDACIÓN DE LAS CUOTAS DE LOS AFILIADOS. F) CONCEPTUAR SOBRE EL BALANCE ANUAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL. G) ORDENAR LOS ESTUDIOS Y GESTIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN. H) EXAMINAR CUANDO A BIEN LO TENGA LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD. I) PREPARAR EL TEMARIO PARA LA ASAMBLEA GENERAL. J) CONCEPTUAR SOBRE LOS PROYECTOS DE REFORMA ESTATUTARIA SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN. L) CREAR Y SUPRIMIR LOS CARGOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD, SALVO AQUELLOS CUYA CREACIÓN CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL. M) DESIGNAR A LOS ASESORES DE LA JUNTA DIRECTIVA. IGUALMENTE, NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE NO DEPENDAN DE LA ASAMBLEA GENERAL. N) FIJAR LOS SALARIOS AL PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN, DE ACUERDO CON POLÍTICAS TRAZADAS POR LA JUNTA DE DIRECTIVA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 01-2017 DEL 14 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6776 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PEREZ LOPEZ JORGE IVAN	CC 79.948.547

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DEL PRESIDENTE, DEL SECRETARIO Y TESORERO DE LA ASOCIACION. DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MISMA ESTARÁN A SU CARGO. SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS Y PODRÁ SER REELEGIDO. EN SUS FALTAS TEMPORALES SERÁ REEMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE, MIENTRAS SE PROCEDE A REALIZAR UN NUEVO NOMBRAMIENTO. **AL PRESIDENTE ESTARÁN SOMETIDOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TODOS LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) APLICAR LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS GENERALES PARA ALCANZAR LAS METAS ESTABLECIDAS POR LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DE DIRECTIVA. EN DESARROLLO DE ESTA RESPONSABILIDAD, PODRÁ EMITIR LAS DECLARACIONES PÚBLICAS QUE COMPROMETAN A LA ENTIDAD, PUDIENDO DELEGAR ESTAS ATRIBUCIONES EN OTROS FUNCIONARIOS DE LA ASOCIACIÓN PARA QUE LO HAGAN CONFORME A SUS INSTRUCCIONES. B) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. C) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. **DEL SECRETARIO: SON FUNCIONES DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ASISTIR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA ORGANIZADAS Y PRESENTARLAS A SU APROBACIÓN EN LAS RESPECTIVAS SESIONES. C) LLEVAR LOS LIBROS DE AFILIACIÓN. D) SOLICITAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE QUE REQUIERA LA ASOCIACIÓN. E) REPRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN LAS GESTIONES QUE ÉSTA LE DELEQUE. **DEL TESORERO. SON FUNCIONES DEL TESORERO: A) ASISTIR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) RECAUDAR LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN Y TODA SUMA DE DINERO QUE ENTRE A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN Y EXPEDIR LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES. C) EFECTUAR LOS PAGOS ORDENADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y POR LA ASAMBLEA GENERAL. D) ELABORAR Y FIRMAR LA RELACIÓN DE CUENTAS DE GASTOS. E) LLEVAR Y VISAR LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA ASOCIACIÓN. F) ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ASOCIACIÓN. G) PRESENTAR EL BALANCE SEMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS A LA JUNTA DIRECTIVA. PREVIO VISTO BUENO DEL REVISOR FISCAL. H) PRESENTAR EL BALANCE ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. I) PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, PARA MANTENER A PAZ Y SALVO A LA ASOCIACIÓN, POR TODO CONCEPTO. J) FIRMAR JUNTOS CON EL PRESIDENTE Y EL TESORERO LOS CHEQUES. K) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. **DE LOS VOCALES. SON FUNCIONES DE LOS VOCALES CUANTAS LES SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. **DE LOS VOCALES. SON FUNCIONES DE TRABAJO EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) COLABORAR EN LA COORDINACIÓN DEL ACUERDO A LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN. B) PROPONER ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE TRÁVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. C) DIFUNDIR LAS ACCIONES Y LA LABOR DE LA ASOCIACIÓN A TRÁVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

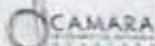
CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4989 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MAYO DE 2013, FUERON NOMBRADOS:

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE TAME



Fecha expedición: 2019/11/22 - 11:02:25 **** Recibo No. S000082055 *** Num. Operación. 02-TAMEAUX-20191122-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN NG3XBHPV4

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MUNAR MESA NIDIA RAQUEL	CC 68.304.388	155305-T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

DEL REVISOR FISCAL: LA ASOCIACIÓN TENDRÁ UN REVISOR FISCAL QUIEN EJERCERÁ FUNCIONES DE CONTROL SOCIAL Y FINANCIERO, ES NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN PERIODO IGUAL AL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PODRÁ SER REMOVIDO POR LA MISMA EN CUALQUIER MOMENTO. EL FISCAL CONTINUARÁ EN SU CARGO HASTA CUANDO SE PRODUZCA LA NUEVA ELECCIÓN, PUDIENDO SER REELEGIDO, SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACIÓN: 1) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN. 2) VELAR POR EL CONTROL ECONÓMICO, CONTABLE, FINANCIERO Y FISCAL DE LA ASOCIACIÓN. 3) CONVOCAR CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, A REUNIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA. 4) LAS ACTAS DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN EN LOS CUALES SE TOMEN DECISIONES EN LAS QUE DEBA INTERVENIR EL REVISOR FISCAL, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DEL MISMO. **EL REVISOR FISCAL NO FORMA PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, PODRÁ ASISTIR CUANDO SE LE SOLICITE CON VOZ MAS NO CON VOTO.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HABIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sijpiedemonte.comercameras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación NG3XBHPV4

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE TAME



Fecha expedición: 2019/11/22 - 11:32:28 **** Recibo No. 5000082055 **** Num. Operación. 02-TAMEAUX-20191122-0002

CODIGO DE VERIFICACION NG3XBH1PV4

Daniel Coronel

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Tame, noviembre 14 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que lei cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

- Apertura de fecha 03 de octubre de 2019
- Adenda No. De fecha 18 de octubre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

 N/A de fecha N/A
 N/A de fecha N/A

12. Que mi propuesta se resume así:

Cubrir las necesidades de comunicación libre e independiente y comunitaria de la población del Municipio de Tame como un municipio priorizado a través de la organización y apertura de una Emisora, la cual prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., Facilitando el acceso a la información, la cultura, y la interacción de largo alcance, a los habitantes de esta población para dinamizar nuevas redes sociales y potenciar la resiliencia de los pobladores. Y de esta manera se espera crear sinergias entre organizaciones sociales de nuestro municipio para armonizar los sectores productivos con los sectores sociales procurando el crecimiento mutuo y que aseguren la viabilidad del proyecto. Dando así uso correcto a lo establecido en el numeral 2.2.3. del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Nombre completo del proponente:

Asociación de Comerciantes y Empresarios de Tame

NIT: 900736870 - 5

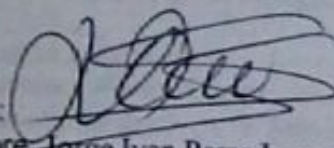
Nombre del Representante legal:

Jorge Ivan Perez Lopez

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Kr. 15 No. 15 - 47
Ciudad: Tame, Arauca
Fax: N/A
Teléfono(s): 3174396477
Correo Electrónico: comerciantesdetame@gmail.com
Atentamente,

Firma: 
Nombre: Jorge Ivan Perez Lopez
C.C.: 79.948.947

Larkay Andres

3

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico comerciantesdetame@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.
Atentamente,


JORGE IVAN PEREZ LOPEZ
Presidente R/L Aemcot
Proyectó y digitó: Nadia Escobar
Aprobó: Junta Directiva Aemcot

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tame, noviembre 14 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

Ciudad y fecha



REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Jorge Ivan Perez Lopez, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **Asociación de Comerciantes y Empresarios de Tame**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. Convocatoria pública No.001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:



Nombres: **JORGE IVAN PEREZ LOPEZ**

Cargo: Presidente R/L Aemcot

Proyectó y digitó: Nadia Escobar

Aprobó: Junta Directiva Aemcot

Correo electrónico: comerciantesdetame@gmail.com o aemcot@hotmail.com
Dirección: Carrera 17 # 16 - 30 (Krakatoa Parrilla Bar)
Número celular 321-4376711 o 323-2196096

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES
PARAFISCALES.**

Tame, noviembre 14 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

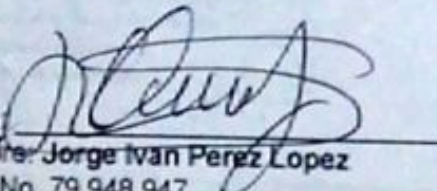
Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

Jorge Ivan Perez Lopez, en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada **Asociación de Comerciantes y Empresarios de Tame**, con NIT 900736870 - 5, identificado con cédula de ciudadanía No 79.948.947, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:


Nombre: **Jorge Ivan Perez Lopez**

C. C. No. 79.948.947

En calidad de: Representante legal

Correo electrónico: comerciantesdetame@gmail.com o aemcot@hotmail.com

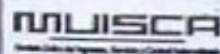
Dirección: Carrera 17 # 16 - 30 (Krakatoa Parrilla Bar)

Número celular 321-4376711 o 323-2196096

000012



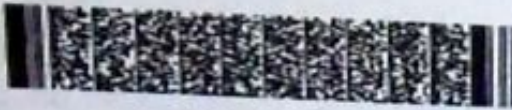
Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 02 Actualización

Espace reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14467783669



415177072248998430201 0000014467783669

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

900748011

6. Div

7

12. Dirección regional

Impuestos y Aduanas de Antioquia

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

IDENTIFICACION

2

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

3

29. Departamento

4

30. Cuantificación

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE TAME

36. Nombre comercial

ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE TAME

37. Sigla

NECOT

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

159 Antioquia

40. Distrito/Municipio

81 Tame

794

41. Dirección principal

CR 14 17 39 BRR LAS FERIAS

42. Correo electrónico

comerciantesdelatame@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3214376711

45. Teléfono 2

3232196098

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9499

47. Fecha inicio actividad

20121015

Actividad secundaria

48. Código

8250

49. Fecha inicio actividad

20121015

50. Código

9411

Otras actividades

Ocupación

51. Código

52. Número estacional

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

471442

04- Impo renta y compl. regimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de estroga

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	57. Método	1	2	3
58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI NO

60. No. de Folios 0

61. Fecha 20180508

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 55 Decreto 2462 de febrero 28 de 2013

Firma del solicitante

Si perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ LOPEZ JORGE IVAN
985. Cargo Representante legal Certificado

INTRODUCCION

Las emisoras comunitarias tienen una gran reseña historia en nuestro país y en la educación de los colombianos, especialmente los del sector rural. Lamentablemente en los últimos años la cultura de la radio se ha venido dejando atrás y desaprovechando un canal de mucho impacto para la sociedad y es de esta manera que algunos grupos gremiales del municipio de Tame desean rescatar la importancia del impacto que estas podría generar en la población, dando la oportunidad a que sean las mismas comunidades quienes manifiesten esas realidades sobre las que hay que trabajar para mejorar y avanzar como civilización.

JUSTIFICACION

La comunicación y difusión de información brindada desde las comunidades y propias voces del territorio son importantes para lograr una transformación en la construcción de un mejor tejido social. En esta ocasión una emisora comunitaria que cumpla realmente su objetivo se vuelve una herramienta fundamental.

METODOLOGIA

El proyecto para obtener la emisora comunitaria contara con los implementos necesarios y con el contenido comunitario del territorio, así como con algunas estrategias.

1. La emisora debe tener una residencia dentro del casco urbano del municipio pero debe tener la capacidad técnica para ir al sector rural y llevar hasta allí los micrófonos para las comunidades.
2. La dotación debe ser de calidad en competencia radial
3. La parrilla radia debe contar con la participación de las diferentes poblaciones y agremiaciones que componene la comunidad Tameña.
4. Preparación y capacitación constante para mejorar los alcances de la emisora.
5. Se ajustara a los estándares de ley necesarios para el funcionamiento en el marco normativo.

MARCO PRESUPUESTAL

El proyecto de conformación de la emisora comunitaria tiene un valor aproximado de 15'000.000 de pesos, valor que hace referencia los costos de equipacion técnica y acompañamiento profesional

CONCLUSIONES

El municipio de Tame en el marco de la implementación de los acuerdos de Paz y de los PDET se hace necesario fundamental contar con una emisora comunitaria que pueda brindarle espacios a la comunidad donde se refleje esas realidades que suceden en nuestro territorio debido al conflicto interno del país.

Los entes nacionales pueden impulsar con políticas de comunicación y de articulación con los entes territoriales

FIN

000015

Tame, noviembre 14 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Jaime Enrique Benitez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre del Consejo Intergremial de Tame, con NIT 9000446748, manifiesto que:

La Asociación de Comerciantes y Empresarios de Tame AEMCOT, ha venido prestando el servicio de información y coordinando de eventos de participación ciudadana, contribuyendo a la participación tanto de nuestra asociación como de los asociados, lo que nos ha permitido especialmente asistir a talleres de participación y hacer parte de estrategias intersectoriales a través de las cuales hemos logrado la atención de las autoridades municipales, especialmente. Así como se ha logrado llevar beneficios con estos servicios a personas tanto asociadas como no asociadas.

De los servicios que AEMCOT viene prestando nos hemos beneficiando desde el 1 marzo de 2018 y hasta la fecha, contando así con una sinergia importante gracias al actuar de sus directivos. Esto es durante 19 meses continuos.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **Consejo Intergremial de Tame**, forma parte del sector Economía y Empleo.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Firma



Jaime Enrique Benitez

c.c. 17.549.286

Calle 15 No. 14 - 97, Tame, Arauca.

Cel. 3112184423

000017

Tame, noviembre 14 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Erick Leonardo Casas Perico, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre de la **Asociación Juvenil Socio- Ambiental**, con NIT 901131713-3, manifiesto que:

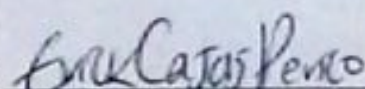
La Asociación de Comerciantes y Empresarios de Tame AEMCOT, ha venido prestando el servicio de información y coordinando de eventos de participación ciudadana, contribuyendo a la participación tanto de nuestra asociación como de los asociados, lo que nos ha permitido especialmente asistir a talleres de participación y hacer parte de estrategias intersectoriales a través de las cuales hemos logrado la atención de las autoridades municipales, especialmente. Así como se ha logrado llevar beneficios con estos servicios a personas tanto asociadas como no asociadas, comprendiendo que el ambiente es algo que interesa a todos para el desarrollo sostenible y logrando especialmente la conformación de veedurías, y la realización de talleres de medio ambiente.

De los servicios que AEMCOT viene prestando nos hemos beneficiando desde el 1 marzo de 2018 y hasta la fecha, contando así con una sinergia importante gracias al actuar de sus directivos, esto es durante 19 meses continuos.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **ASOJAM**, forma parte del sector **Jovenes e infancia, ecología y medio ambiente y desarrollo comunitario**.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Firma



Erick Leonardo Casas Perico

C.C. 1116864887

CARRERA 25 No. 14 - 07, Tame, Arauca.

Cel. 3102766926

000019

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Tame, noviembre 14 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Munillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Publio Bautista Gonzalez Uscategui, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre de la Corporación Cultural y Deportiva Mastranto – **Corcuma**-, con NIT 900320040-2, manifiesto que:

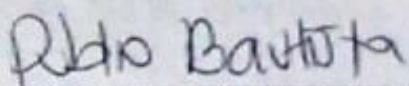
La Asociación de Comerciantes y Empresarios de Tame AEMCOT, ha venido prestando el servicio de información y coordinando de eventos de participación ciudadana, contribuyendo a la participación tanto de nuestra asociación como de los asociados, lo que nos ha permitido especialmente asistir a talleres de participación y hacer parte de estrategias intersectoriales a través de las cuales hemos logrado la atención de las autoridades municipales, especialmente. Así como se ha logrado llevar beneficios con estos servicios a personas tanto asociadas como no asociadas, comprendiendo que la cultura y los sectores económicos debemos trabajar de manera conjunta.

De los servicios que AEMCOT viene prestando nos hemos beneficiando desde el 1 marzo de 2018 y hasta la fecha, contando así con una sinergia importante gracias al actuar de sus directivos, esto es durante 19 meses continuos.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **CORCUMA**, forma parte del sector Cultura

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Firma



Publio Bautista Gonzalez Uscategui

C.C. 96.112.132

Carrera 19 No. 11 – 53, Tame, Arauca.

Cel. 3133470457

000016

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Tame, noviembre 14 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

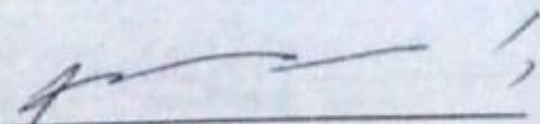
Jaime Enrique Benitez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre del Consejo Intergremial de Tame, con NIT 9000446748, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Tame pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Consejo Intergremial de Tame, forma parte del sector Economía y Empleo.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Firma


Jaime Enrique Benitez

c.c. 17.549.286

Calle 15 No. 14 - 97, Tame, Arauca.

Cel. 3112184423

Tame, noviembre 14 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JP

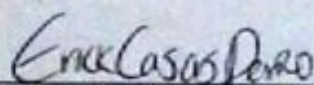
Erick Leonardo Casas Perico, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre de la **Asociación Juvenil Socio- Ambiental**, con NIT 901131713-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Tame pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Consejo Intergremial de Tame, forma parte del sector **Jóvenes e infancia, ecología y medio ambiente y desarrollo comunitario**.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Firma



Erick Leonardo Casas Perico

C.C. 1116864887

Calle 15 No. 14 – 97, Tame, Arauca.

Cel. 3112184423

000020

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Tame, noviembre 14 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JP
Publio Bautista Gonzalez Uscategui, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre de la Corporación Cultural y Deportiva Mastranto – **Corcuma**-, con NIT 900320040-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Tame pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **CORCUMA**, forma parte del sector **Cultura**

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Firma

Publio Bautista

Publio Bautista Gonzalez Uscategui

C.C. 96.112.132

Carrera 19 No. 11 – 53, Tame, Arauca.

Cel. 3133470457